

Quito, 9 de Junio de Junio del 2014

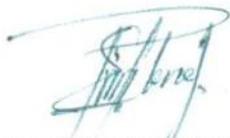
Señora Dra.
Martha Guevara.
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA ECOSIEMBRA S.A.

Ciudad.

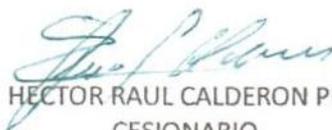
De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, cumplimos con el deber de comunicarle que el día 6 de Junio del 2014, mediante escritura pública se celebro la sesión de derechos y acciones, del sesenta por ciento de acciones de la Compañía ECOSIEMBRA S.A., ante el Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA, Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, según costa en la copia de escrituras que adjuntamos.

Atentamente.



RENE ANTONIO CHAVEZ HOLGUIN.
CEDENTE



HECTOR RAUL CALDERON PRADO
CESIONARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 2014-17-01-08-P4418

Factura No. 109684

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
DE LA COMPAÑIA ECOSIEMBRA S.A.
QUE OTORGA



RENÉ ANTONIO CHÁVEZ HOLGUÍN

A FAVOR DE:

HÉCTOR RAÚL CALDERÓN PRADO

CUANTIA: USD \$58.200,00

DI 2 COPIAS Z.G

JB-RE

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **RENÉ ANTONIO CHÁVEZ HOLGUÍN**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Empleado, domiciliado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsachilas, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **HÉCTOR RAÚL CALDERÓN PRADO**, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación Empleado, domiciliado en el Cantón Santo



1 Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsachilas,
2 ocasionalmente en esta ciudad de Quito, por sus propios y
3 personales derechos; a quienes de conocer doy fe porque me
4 han presentado su correspondiente documento de
5 identificación y me piden que eleve a escritura pública la
6 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
7 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
9 la **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES** y acciones contenidas en
10 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA COMPARECIENTES.-**
11 comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
12 de derechos y acciones el señor **RENÉ ANTONIO CHÁVEZ**
13 **HOLGUÍN**, de estado civil divorciado, de cuarenta y siete (47)
14 años de edad domiciliado en la Cantón Santo Domingo,
15 provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, que para efectos
16 de este contrato se denominará cedente; y por otra parte, el
17 señor **HÉCTOR RAÚL CALDERÓN PRADO**, de estado civil soltero,
18 de cuarenta y cinco (45) años de edad, de ocupación
19 empleado, domiciliado en el Cantón Santo Domingo, Provincia
20 de Santo Domingo de Los Tsachilas, y que para el efecto de
21 este contrato se denominará cesionario.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
23 Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctor Ramiro
24 Dávila Silva, el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de
26 mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía **ECOSIEMBRA**
27 **SOCIEDAD ANONIMA**, con un capital de dos mil dólares de los
28 Estados Unidos de Norteamérica.- b) La Compañía **ECOSIEMBRA**



SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública, en la Notaría Trigésima Segunda, el tres de septiembre del dos mil diez, realiza un Aumento de Capital a **noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre del dos mil diez.- c) La compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios de veinticinco (25) de Abril del dos mil catorce (2014), autorizo al socio René Antonio Chávez Holguín, para que ceda el sesenta por ciento de sus acciones que le corresponden en esta Compañía equivalente a **cincuenta y ocho mil doscientos**, acciones que le corresponden en la Compañía **ECOSIEMBRA SOCIEDAD ANONIMA**, cada una de ellas a favor del señor, Héctor Raúl Calderón Prado cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor René Antonio Chávez Holguín da en venta y perpetua enajenación cincuenta y ocho mil doscientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y que representan el sesenta por ciento de acciones que le corresponden en la Compañía **ECOSIEMBRA SOCIEDAD ANONIMA**, a favor del señor, Héctor Raúl Calderón Prado. -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCONISTA	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL DEL CAPITAL	ACCIONES
RENE A. CHAVEZ	58.200,00	58.200,00	58.200,00
PEDRO VANEGAS	38.800,00	38.800,00	38.800,00
TOTAL	97.000,00	97.000,00	97.000,00

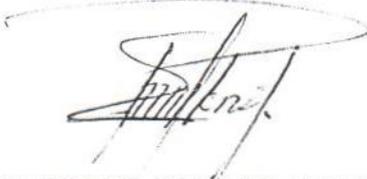


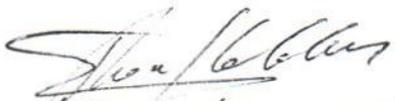
1 Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsachilas,
2 ocasionalmente en esta ciudad de Quito, por sus propios y
3 personales derechos; a quienes de conocer doy fe porque me
4 han presentado su correspondiente documento de
5 identificación y me piden que eleve a escritura pública la
6 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
7 continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
9 la **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES** y acciones contenidas en
10 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA COMPARECIENTES.-**
11 comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
12 de derechos y acciones el señor **RENÉ ANTONIO CHÁVEZ**
13 **HOLGUÍN**, de estado civil divorciado, de cuarenta y siete (47)
14 años de edad domiciliado en la Cantón Santo Domingo,
15 provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, que para efectos
16 de este contrato se denominará cedente; y por otra parte, el
17 señor **HÉCTOR RAÚL CALDERÓN PRADO**, de estado civil soltero,
18 de cuarenta y cinco (45) años de edad, de ocupación
19 empleado, domiciliado en el Cantón Santo Domingo, Provincia
20 de Santo Domingo de Los Tsachilas, y que para el efecto de
21 este contrato se denominara cesionario.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
23 Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctor Ramiro
24 Dávila Silva, el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de
26 mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía **ECOSIEMBRA**
27 **SOCIEDAD ANONIMA**, con un capital de dos mil dólares de los
28 Estados Unidos de Norteamérica.- b) La Compañía **ECOSIEMBRA**

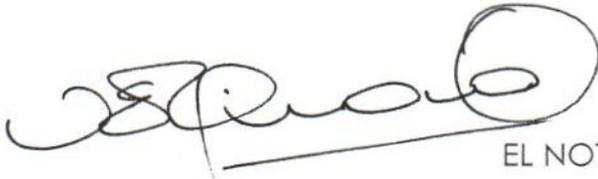


1 le fue a la parte compareciente por mí el Notario, se ratifica en
2 su aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la
4 presente escritura.-



5 
6
7
8 RENÉ ANTONIO CHÁVEZ HOLGUÍN
9 C. 17086 93054

10
11
12 
13 HÉCTOR RAÚL CALDERÓN PRADO
14 C. 171055676-0

15
16
17 
18 EL NOTARIO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOSIEMBRA S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2014.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de abril del 2014, siendo las 14h30, en las oficinas de la Compañía **ECOSIEMBRA S. A.** que se encuentran ubicadas en la Av. Amazonas N20-45 y Jorge Washington, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado: señores René Chávez Holguín Presidente y Pedro Antonio Venegas Martínez, Secretario de la Junta y la señora Martha Cecilia Guevara Gerente General de la Compañía ECOSIEMBRA S. A. para tratar el siguiente orden del día: la venta de cesión de acciones, derechos y obligaciones del señor René Antonio Chávez Holguín, de la Compañía ECOSIEMBRA S. A., al señor Héctor Raúl Calderón Prado.

La Junta acepta el orden del día.

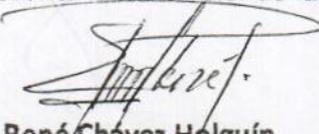
La Compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Mayo del 2008; y mediante escritura pública se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 3 de septiembre del 2010 en la Notaría Trigésimo Segunda y se inscribe en el Registro Mercantil el 27 de octubre del 2010; cambio que se encuentra aprobado mediante resolución N^o.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004148 de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha 1 de octubre del 2010.

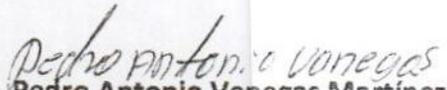
A.-) Se da inicio la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ECOSIEMBRA S. A. en la misma solicita la palabra el señor René Antonio Chávez Holguín, quien solicita verbalmente se le autorice a realizar la venta de todas sus acciones, con derechos y obligaciones como consta estatutariamente en la Escritura Pública de la Compañía. La Junta General autoriza al socio, para que realice la venta del **sesenta por ciento** de las acciones, derechos y obligaciones, que le corresponden en esta Compañía, cada una de ellas a favor del señor Héctor Raúl Calderón Prado,

B.-) la solicitud es aprobada y por ende se le concede la respectiva autorización, para que proceda a realizar el traspaso de lo solicitado.

Una vez aprobado lo tratado en esta Sesión de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECOSIEMBRA S. A., con la autorización respectiva, se concede el receso para que se redacte el Acta, una vez leída, se firma conjuntamente,

Se levanta la sesión siendo las 15h45.


Ing. René Chávez Holguín.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Pedro Antonio Venegas Martínez.
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171055676-0

CALDERON PRADO HECTOR RAUL
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 20 OCTUBRE 1968
 REG. CIVIL 004-0227-02450 M
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO 1968

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V244313442

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO

JUVENICIO GERARDO CALDERON
 OLGA IRENE PRADO
 SANTO DOMINGO 18/01/2012

18/01/2024
 FORMA: REN 4062313

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0188 1710556760
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CALDERON PRADO HECTOR RAUL

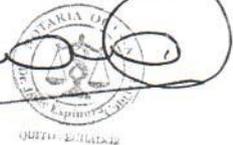
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PEDRO VICENTE	
PEDRO VICENTE	MALDONADO	1
MALDONADO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

23 JUN 2014
 De Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1708693054

APellidos y Nombres: CHAVEZ HOLGUIN RENE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI TOSAGUA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-12-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING. AGRÓNOMO E11131112

APellidos y Nombres del Padre: CHAVEZ VILLAPRADO REMIGIO

APellidos y Nombres de la Madre: HOLGUIN BRIGIDA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-18

Rafael
DIRECTOR GENERAL

Jaime Espinoza Cabrera
FIRMA DEL NOTARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063

063 - 0220 1708693054

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ HOLGUIN RENE ANTONIO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Rafael

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, 6 DE JUNIO 2014

Jaime Espinoza Cabrera

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO DOS**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy seis (6) de junio del 2014.

Jaime Espinoza Cabrera

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito

